



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.
 DECRETO MUNICIPAL N° 500
 LONGAVI 08 MAR. 2018

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.
 Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.
 El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longavi.
 El Decreto Alcaldicio N° 181, de fecha 01 de Febrero de 2018 a través del cual determina el orden de Subrogancia del Sr. Alcalde y de los Directores, en caso de ausencia formalizada.
 Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
JUANA VILLALOBOS RIOS	9.640.829-3	PUNTA DE MONTE	APORTE ECONOMICO MOVILIZACION BOLSA COLONOSTOMIA	ANA GUTIERREZ YAÑEZ RUT N° 15.156.654-5 MONTO: 50.000
GABRIEL MEZA PEÑA	8.434.388-9	CHALET QUEMADO, BARRIGA URRUTIA	APORTE ECONOMICO MOVILIZACION	GABRIEL MEZA PEÑA RUT:8.434.388-9 MONTO:15.000
MONICA GUTIERREZ RETAMAL	6.559.104-9	MIRAFLORES, SAN RAUL S/N	APORTE ECONOMICO EXAMENES MEDICOS	MONICA GUTIERREZ RETAMAL RUT:6.559.104-9 MONTO: 30.000
NATALY RIOS HUENTEQUEO	16.277.209-0	LOS CRISTALES S/N	APORTE ECONOMICO MOVILIZACION	NATALY RIOS HUENTEQUEO RUT:16.277.209-0 MONTO: 40.000
CAROLINA BAEZA CURIHUAL	19.491.536-5	HUALONCO, CORRALES DE PIEDRA	APORTE ECONOMICO VESTUARIO Y PAÑALES	CAROLINA BAEZA CURIHUAL RUT:19.491.536-5 MONTO: 150.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "Por orden del Sr. Alcalde"

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)
 F. Pinochet/G. Fuentealba/R. Villalobos

NANCY CHAVEZ PEÑA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
 - Archivo "Página Web"
 - Archivo Oficina de Partes
 - Archivo DIDECO

